



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC: 39422/2009
República Argentina

CÓRDOBA, 11 MAR 2010

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 11 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 16 y 19 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-; a fs. 21 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 415/09, 416/09, 421/09, 422/09, 425/09, 426/09, 427/09 y 581/09 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: **315**

CÓRDOBA, 28 SEP 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en la que se le concede licencia por enfermedad a la señora NORMA MABEL SORIA (leg. 20578) en el cargo de Preceptora D.E. (096/316) desde el 11-09-09 y hasta 10-10-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la señora SUSANA FERRER de REARTES (leg.20230) en el cargo de Preceptora D.E. (096/316), desde el 11-09-09 y hasta el 10-10-09, en reemplazo de la señora Norma Mabel Soria (leg. 20578), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2°: La docente nombrada en el Art. 1° deberá concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 415

MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Gr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





CÓRDOBA, 28 SEP 2009

VISTO:

El pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79) solicitado para la señora SUSANA FERRER de REARTES (legajo 20230) en el cargo de preceptora D.O. (código 097/317), desde el 11-09-09 y hasta el 10-10-09, que se tramita por expediente 27197/09, RR2774/09

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELASUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la señora **ELIZABETH ESCOBAR** (Leg.28427) en el cargo de Preceptora D.O. (cód. 097/317), desde el 11-09-09 y hasta el 10-10-09, en reemplazo de la señora Susana Ferrer de Reartes (legajo 20230); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada agente.

ARTÍCULO 2°: La Señora nombrada en el Art.1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 416

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>

MARIA ROSA GUSTINZA
 SECRETARÍA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cf. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **CLAUDIA TIZADO** (Leg. 34520), en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera- Francesa -cód.098/318- desde el 10-09-09 y hasta el 09-10-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conceder tareas livianas y reducción horaria del 25% de la jornada laboral, a la profesora **CLAUDIA TIZADO** (Leg.34520) en el dictado de (veinticuatro) 24 horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera- Francesa -cód.098/318- desde el 10-09-09 y hasta el 09-10-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

ARTÍCULO 2º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera-Francesa- (098/318) que en cada caso se indica, desde el 10-09-09 y hasta el 09-10-09 en reemplazo de la profesora Claudia Tizado (Leg. 34520), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.
 Leg. 39708 - **MYRIAM MONASTEROLO**, en nueve (9) horas cátedra.
 Leg. 35566 - **VERÓNICA VÉLEZ**, en tres (3) horas cátedra.
 Leg. 44170 - **MARCELA HAIDÉE BENAVIDES**, en doce (12) horas cátedra.

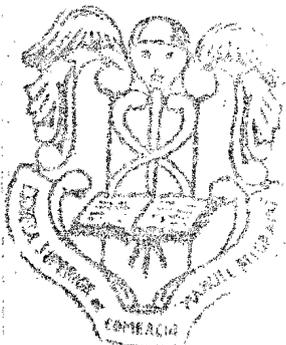
ARTÍCULO 3º: Las Docentes mencionadas en el Artículo 2º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 421



MARÍA AUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC



MANUEL GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **SUSANA CÓRDOBA** (leg. 14753) en el dictado de trece (13) horas cátedra de Formación Física y Deporte (098/318), desde el 17-09-09 y hasta el 16-10-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

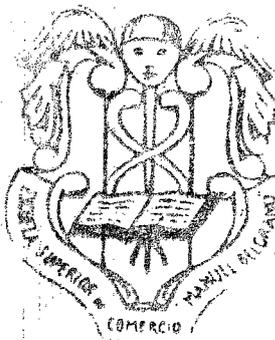
ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Física y Deporte (098/318) que en cada caso se indica, desde el 17-09-09 y hasta el 16-10-09, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la profesora Susana Córdoba (legajo 14753).
 Leg. 30414- **GABRIELA BOSETTI**, en cinco (5) horas cátedra.
 Leg. 17017- **ROBERTO DUNAYEVICH**, en cinco (5) horas cátedra.
 Leg. 28624- **GRACIELA PERNITCHI**, en tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los Docentes nombrados en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 422

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio



MARIA ROSA JUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNR

Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **DELIA BRIZUELA** (leg. 23449) desde el 17-09-09 y hasta el 15-11-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79, en quince (15) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (098/318);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas de Formación en Lengua Materna y Literatura (098/318) que en cada caso se indica, desde el 17-09-09 y hasta el 15-11-09, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la profesora Delia Brizuela (legajo 23449).

Leg.18123 -**MARGARITA COELHO**, en tres (3) horas cátedra.

Leg.46046 -**MARÍA LAURA GÚZMAN**, en cuatro (4) horas cátedra.

Leg.43000- **ANGELA DÍAZ**, en cuatro (4) horas cátedra.

Leg.80561- **NATALIA SIGAMPA**, en cuatro (4) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Las Docentes nombradas en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 425

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MAFIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC



PROF. DR. JOSÉ GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **GRACIELA STANGATTI** (Leg. 21809) en el dictado de 5 horas cátedra de Formación Científico Social y 8 horas cátedra de Formación Histórica (098/318), desde el 18-09-09 y hasta el 17-10-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
 SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 18-09-09 y hasta el 17-10-09 en reemplazo de la profesora Graciela Stangatti; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg.43059- **JIMENA GARRIDO**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (098/318).

Leg.40165- **MARÍA CELESTE CERDÁ**, en ocho (8) horas cátedra de Formación Histórica (098/318).

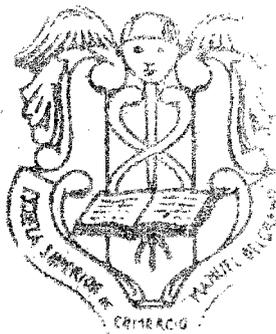
ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 426

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Prof. ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede Tareas Pasivas al profesor **CABRERIZO RUBEN** (Leg.-11723) en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Formación Física y Deportes -Cód.098/318-, desde el 01-12-08 y hasta el 30-11-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
 SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas de Formación Física y Deportes (098/318) que en cada caso se indica, desde el 01-10-09 y hasta el 30-11-09, en reemplazo del profesor Rubén Cabrerizo (Leg.-11723); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.
 Legajo 30625 – **MARIO GUÑAZÚ**, en tres (3) horas cátedra.
 Legajo 17017 – **ROBERTO DUNAYEVICH**, en tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

RESOLUCIÓN N° 427

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



CÓRDOBA, 29 DIC 2009

VISTO:

Que en el art. 1º de la Resolución de Dirección N° 421/09 se concede tareas livianas y reducción horaria del 25% de la jornada laboral, a la profesora **CLAUDIA TIZADO** (Leg.34520) en el dictado de (veinticuatro) 24 horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera- Francesa -cód.098/318- desde el 10-09-09 y hasta el 09-10-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que en la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos se le concede licencia por enfermedad a la prof. Claudia Tizado (Leg. 34520), desde el 10-09-09 y hasta el 09-10-09, y no tareas livianas y reducción horaria;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el art. 1º de la Resolución de Dirección N° 421/09.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 581

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>ACE</i>
	<i>BY</i>

Maria Rosa Bustinza
MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARÍA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Sixto M. Reyes
Prof. Lic. SIXTO M. REYES
 DIRECTOR
 Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"